

REPUBLICA DEL ECUADOR ^{ABR}
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

11

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de "DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.

0422

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el : 593, el 22-03-1994.

28 FEB 1994

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Andrés Borrero M., en su calidad de Presidente de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Llevar a cabo el servicio de recepción, entrega y transporte de documentos, paquetes, carga aérea y afines, actuar de agentes para el envío y recepción de dichos objetos y actuar como agentes aduaneros, llevar a cabo en el Ecuador u otros países el manejo de la programación, computación y procesamiento de datos pertinentes a personas en particular, empresas públicas o privadas y otros organismos. Dar servicio de bodegaje, transporte de dinero, transporte de carga, giros, servicios aduaneros, actividades de logística. La compañía podrá dedicarse además a la importación exportación, compra y venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes y servicios lícitos de cualquier naturaleza, asesoría y realización de estudios técnicos y económicos, fiscalización, fabricación y construcción de obras y equipos industriales y civiles, elaboración y transformación de materias primas, operación y mantención de sistemas, unidades e instalaciones de procesos energéticos y eléctricos. La compraventa, corretaje administración, permuta y agenciamiento, explotación, lotización, parcelación y anticresis de inmuebles, obras civiles y energéticos. La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ...".

Quito, 29 de marzo de 1994.


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

DEBEN.

24-02-94

presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito